



**DECRETO ALCALDICIO N° 1999/
AUTORIZA AMPLIACION PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Julio de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 20.04.2015 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra.

Designa Fiscal a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Escalafón Directivo, Grado 8°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 1381 de fecha 18.05.2015 que autoriza Ampliación de Plazo en 20 días hábiles para la realización de Sumario Administrativo instruido, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra.

El Decreto Alcaldicio N° 1.779 de fecha 25.05.2015 que autoriza suspender el Sumario en atención a que la Fiscal se encuentra haciendo uso de Licencia Médica.

La Solicitud de fecha 20.07.2015 de la fiscalía, mediante la cual informa que a contar del 13.07.2015 la Fiscal retoma sus labores en el Municipio, pero se presenta la dificultad de que las funcionarias citadas a declarar se encuentran próximas a hacer uso o haciendo uso de Feriado Legal. Solicita ampliación de plazo en días hábiles, completando así el máximo de 60 días hábiles permitidos, fijando como fecha de término del sumario el día 21.08.2015.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS

:
Lo dispuesto en el Art. 133° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en 20 días hábiles a la Fiscal Sra. Mariela Bermúdez Quezada, para la realización de Sumario Administrativo instruido, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a un funcionario municipal en relación a no haberse cobrado Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, (Proceso de licitación del PMB de Los Lirios III Etapa), a la Empresa Puerto Principal, al momento de haber desistido de ejecutar la obra.

Establézcase como fecha de término del Sumario el día 21.08.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Administración (1)

Personal (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE